

ACTA N^o _{21.2.1.1} -084

MARTES 31 DE JULIO DE 2012

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE : DR. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE.

SECRETARIO GENERAL : DR. HERBERT LOBATON CURREA.

RELATORIA-TRANSCRIPCIÓN 1 : DRA. NHORA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
(RELATORA)

TRANSCRIPCIÓN 2 : SRA. LYDA DELGADO HERNANDEZ

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1-084

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 3:30 p.m. inicia la Plenaria
FECHA : Martes 31 de Julio de 2012
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA
RELATORA : Dra. NHORA ELENA CARDENAS SANDOVAL

PRESIDENTE: Señor Secretario, siendo las 3:30 pm damos inicio a la Sesión Plenaria, Sr. Secretario sírvase llamar a lista.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria Ordinaria, día Martes 31 de Julio de 2012, siendo las 3:30 de la tarde.

EL SECRETARIO:

ARCOS BENAVIDES, OSWALDO	(P).	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(P)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(P)	MOSQUERA, HARVY	(P)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(P)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(P)
ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(P)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(P)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(P)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(P)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(P)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(P)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(A)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Señor Presidente hay quórum Decisorio, a continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y el Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHA EL HIMNO DE COLOMBIA Y EL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** **MARTES 31 DE JULIO DE 2012**

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM.
2. CITAR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA -DOCTORA LEONOR ESTRADA OSPINA, PROFESIONAL ESPECIALIZADA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL E INVITAR A UN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS HOGARES INFANTILES DE LAS MADRES COMUNITARIAS Y MADRES SUSTITUTAS -SEÑORA MARÍA DEL CARMEN SABOGAL URRESTY Y LA SEÑORA BLANCA LIGIA GUTIÉRREZ MADRE COMUNITARIA DEL ICBF, SEGÚN PROPOSICIÓN N° 083 PRESENTADA POR LA HONORABLE CONCEJAL PATRICIA MOLINA BELTRÁN.
3. CITAR AL PRESIDENTE DE METRO CALI S.A. DOCTORA MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ, AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTEGRACIÓN MODAL DOCTOR JOSÉ SEBASTIÁN PALACIOS GALLEGU, AL REPRESENTANTE

LEGAL DE UNIÓN TEMPORAL MIO CABLE DR. JORGE MARIO ROMÁN, APODERADO ESPECIAL, SEGÚN PROPOSICIÓN N° 090 PRESENTADA POR LA HONORABLE CONCEJAL PATRICIA MOLINA BELTRÁN, COADYUVADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES: ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES Y DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ.

4. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

5. CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

-Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día-

EL PRESIDENTE: En consideración el Orden del día..., se inicia la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrado ¿Lo aprueba la Plenaria?

(EL H.C. APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Deja constancia de la presencia del H.C. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO, de la H.C. AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS y del H.C. ENRIQUE GÓMEZ GÓMEZ.

EL SECRETARIO: Así se hará Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: Segundo (2º)

CITAR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA -DOCTORA LEONOR ESTRADA OSPINA, PROFESIONAL ESPECIALIZADA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL E INVITAR A UN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS HOGARES INFANTILES DE LAS MADRES COMUNITARIAS Y MADRES SUSTITUTAS -SEÑORA MARÍA DEL CARMEN SABOGAL URRESTY Y LA SEÑORA BLANCA LIGIA GUTIÉRREZ MADRE COMUNITARIA DEL ICBF, SEGÚN PROPOSICIÓN N°083 PRESENTADA POR LA HONORABLE CONCEJAL PATRICIA MOLINA BELTRÁN.

Sr. Presidente, le informo que se encuentra en el Recinto la Dra. LEONOR ESTRADA OSPINA, quien ejerce como Directora (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Dra. PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Gracias Sr. Presidente.

Este debate es sólo el punto de partida de un gran debate, dada la importancia de la institución que se va a evaluar como es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

A través de los medios de comunicación hemos sido informados de las graves irregularidades en esta institución a nivel nacional y cómo les quitan a los padres la custodia de los niños de manera ilegal y se los entregan inicialmente a unos hogares sustitutos para luego darlos en adopción a familias extranjeras y los padres biológicos no vuelven a saber de ellos.

Tendríamos que evaluar si es válido separar a los niños y niñas de sus padres por el hecho de ser familias que han sido desplazadas por el conflicto de violencia que vivimos en nuestro país.

Además del tema de adopción se va a tratar los programas tradicionales del ICBF para los niños y niñas de la primera infancia. Habría que ver si el programa adoptado por la Presidencia de la República “De cero a siempre” que ha tenido tanta difusión en los medios de comunicación va a llenar las expectativas de estos menores. ¿Será que con este programa van a tratar de sustituir a las madres comunitarias y dejarlas sin empleo?

Agradecemos la presencia de la Dra. LEONOR ESTRADA OSPINA, invitada en representación del Dr. JHON ARLEY MURILLO quien se encuentra en vacaciones; igualmente se encuentran presentes unos trabajadores de los Hogares Infantiles y representantes de madres sustitutas y madres comunitarias.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Gracias Dra. PATRICIA MOLINA. Tiene la palabra la Dra. LEONOR ESTRADA.

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE –DRA. LEONOR ESTRADA OSPINA: Buenas tardes Honorables Concejales. Es muy satisfactorio para ella haber recibido esta importante invitación después de tantos años.

Considera la Dra. ESTRADA que el ICBF es una entidad pública de orden nacional, centralizada y regida por una normatividad para cada una de las (33) regiones del país. A continuación, se permite dar respuesta a las preguntas formuladas en el cuestionario.

Antes de entrar en el cuestionario, habla del tema tocado por la Dra. PATRICIA MOLINA con relación a la separación de sus padres a los niños y niñas para luego darlos en adopción, tal como fue presentado por Séptimo Día. Al respecto, manifiesta que el ICBF le presentó una Tutela a este programa por no respetar la legislación del código del menor que ordena una reserva. Efectivamente, el Director de dicho programa tuvo que retractarse y lo hizo pero en un fin de semana con puente donde probablemente mucha gente no tuvo oportunidad de verlo.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Relatora):

SE ADJUNTAN AL ACTA LAS DIAPOSITIVAS Y EL DOUCMENTO DE LAS RESPUESAS AL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICIÓN N° 083.



PROPOSICION No 083

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Dr. Jhon Arley Murillo Benitez
Director Regional ICBF





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Valle
Dirección Regional



PROPOSICION No 083

1. Niños, niñas y adolescentes cuyas medidas de restablecimiento tomadas, están por fuera del medio familiar:

Es importante tener claridad de la base Legal por la cual se ubican los niños, las niñas y los adolescentes en un medio diferente al Familiar, esta dado desde la Constitución.

Es claro que la familia en principio constituye el ambiente propicio para el desarrollo de las potencialidades familiares. “No obstante, tal como lo ha reconocido la corte constitucional, el derecho a tener una familia y a no ser separada de ella (art.44) no se configura con la sola pertenencia nominal a un grupo humano, “sino que implica la integración real del menor en un medio propicio para su desarrollo, que presupone la presencia de estrechos vínculos de afecto y confianza y que exige relaciones equilibradas y armónicas entre los padres y el pedagógico comportamiento de estos respecto de sus hijos”. Por ello, cuando la inobservancia, la vulneración y la amenaza del NNA se producen en el contexto de su propia familia, el estado se encuentra facultado en aras de la conservación del interés superior del menor, para restringir el derecho de los padres a ejercer las prerrogativas que naturalmente les confiere su calidad”.

Bajo lo que confiere la ley se realizaron las siguientes ubicaciones en medio Institucional a Saber:

Cuadro No 1: Niños, Niñas y Adolescentes vinculados a programas de atención especializada para el restablecimiento de los derechos vulnerados

AÑO	VALLE		TOTAL
	CZ CALI	CZ FUERA DE CALI	
2002	1876	1550	3426
2003	1925	1291	3216
2004	2269	1248	3517
2005	2538	1396	3934
2006	1785	982	2767
2007	1840	1012	2852
2008	1788	950	2738
2009	1820	1199	3019
2010	1780	1261	3041
2011	1928	1279	3207
2012	2076	1297	3373

Fuente: Cronograma de programación ICBF

Es importante aclarar que el sistema de consolidación de datos con el paso de los años ha ido cambiando, por tal motivo la presentación de los mismos es diferente en algunos reportes, por esta razón y sumado al deterioro y daño de los datos y reportes de las vigencias 2000 y 2001 no fue posible el generar un reporte, además el levantamiento de los registros se debe realizar mediante un conteo de la información de manera manual.

Aquellos NNA reportados en el cuadro No. 1, son beneficiarios cuya medida de protección fue la de ubicación en Hogar Sustituto o en programas de atención especializada para el restablecimiento de derechos (INTERNADO), esto teniendo en cuenta su requerimiento.

2. Especificar cuántos niños, niñas y adolescentes han sido entregados en adopción y cuántos están en situación de adoptabilidad.

La adopción es un acto jurídico mediante el cual se crea un vínculo de parentesco entre dos personas de forma tal que establece entre ellas relaciones analógicas o muy similares a las que resultan jurídicamente de la paternidad. En últimas, lo que se busca es el establecimiento de una verdadera familia como la que existe entre los unidos por lazos de sangre, con todos los derechos y deberes que ello conllevan; en virtud de la adopción, el adoptante se obliga a cuidar y a asistir al hijo adoptivo, a educarlo, apoyarlo, amarlo y a proveerlo de todas las condiciones necesarias para que crezca en un ambiente de bienestar, afecto y solidaridad.

Con el objetivo de contextualizar la terminología técnica que el ICBF maneja en sus procesos, a continuación se presenta una breve definición de las diferentes categorías a partir de las cuales se lleva a cabo el análisis de este informe.

- **Situación de adoptabilidad:** Es una de las formas en las que se puede definir la situación jurídica de un NNA, que ingrese al sistema de protección de ICBF, e implica que posterior a la investigación psicosocial se determinan que la red de familiar biológica o de apoyo no cumplen con el mínimo de condiciones de todo orden que garantice el bienestar y desarrollo integral del NNA y el Defensor de Familia debe declararlo en situación de adoptabilidad para proteger y restablecer sus Derechos.
- **Presentación a Comité de adopciones:** Una vez se define esta situación jurídica y se cumplen todos los términos de Ley, el proceso es enviado al programa de adopciones para que sea presentado en comité de adopciones, del cual participan el Director Regional, el equipo del programa de adopciones e invitados de la Regional o Centros Zonales, según sea pertinente. En dicho comité, se analizan cada uno de los casos y se establece por sus condiciones y características si el niño se asigna a una familia idónea preparada previamente, o si se reporta a la Sede Nacional, por no encontrarse familia, dadas las características particulares del NNA.
- **NNA Asignado:** Este término hace referencia a los NNA que son adoptados bien sea de manera **indeterminada**, cuando los padres no conocen a sus hijos y se someten al proceso de preparación para la adopción, o también, cuando los NNA son **adoptados por familiares o personas cercanas** que han asumido su crianza; esta última categoría recibe el nombre de Legalización y puede darse de tres formas:

***Consanguíneo:** Adopción por parte de familiares con tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

***Hijo de crianza:** Adopción por parte de terceros, que han asumido y demostrado la crianza y garantía del bienestar del NNA, en los cuales se evidencia fuerte vínculo afectivo y se constituyen en sus únicos referentes protectores y afectivos

***Hijo de Cónyuge:** Adopción por parte de la pareja de uno de los padres biológicos, entre los cuales debe existir convivencia y demostrar que se constituye en un referente protector y afectivo para el NNA y en el cual el padre biológico sede su paternidad o maternidad, en el caso de que se encuentren con vida.

***De hecho:** Cuando quien hace la solicitud de adopción sea conocido y se han generado vínculos afectivos.

- **NNA Reportado:** Este término aplica para aquello NNA que por sus características especiales no pueden ser asignados a una familia. Estas características son:

*Grupo de Hermanos

*Edad (generalmente mayores de 9 años)

*Situación de discapacidad.

Con esta población cuando cuentan con sus funciones y habilidades se trabaja proyecto de vida, a fin de que logren constituirse como personas autónomas, independientes y productivas.

Con la población en situación de discapacidad se garantiza por parte de ICBF su atención integral especializada de manera permanente y sin límite de edad.

Es importante aclarar que las estrategias y programas para organizar las estadísticas en el Instituto han ido teniendo cambios favorables a medida que avanzan las tecnologías de la información y la comunicación. Para los años 2000 y 2001 la base de datos de dicha información no se logró encontrar en los archivos sistematizados ya que para la época se tuvo muchos inconvenientes con los sistemas de información, y para el año 2002 solo se logró encontrar información de familias adoptantes. El resto de los años hasta el 2012 tiene la información requerida completa.

Cuadro No 2: Datos de Niños, Niñas y adolescentes declarados en Adoptabilidad y dados en adopción

AÑO	TOTAL NNA Situación de Adoptabilidad	TOTAL DE NNA Difícil Adopción	TOTAL NNA Adoptados	Flias. Colombianas	Flias Extranjeras
2002			132	30	102
2003	491	237	254	150	104
2004	467	171	296	145	151
2005	440	239	201	118	83
2006	442	218	224	142	82
2007	408	239	169	103	66
2008	467	217	250	42	208
2009	332	155	177	63	114
2010	672	379	293	90	203
2011	582	282	300	100	200
2012 (al 3 julio)	1235 (corte 27/07/2012)		85	50	35

(Fuente ICBF Regional Valle Consolidado adopciones- 2011).

En cuanto a la **procedencia**, el 70% de los NNA declarados en adoptabilidad pertenecen a la Ciudad de Santiago de Cali, el resto de los NNA proceden del resto de los Municipios del Departamento del Valle.

A nivel municipal, existen amplios sectores de condiciones vulnerables ubicados en la zona de ladera y nororiental del municipio, en los cuales se han ubicado personas víctimas de desplazamiento forzado de otras regiones como el departamento de Choco y de Nariño, las cuales ante la falta de oportunidades laborales adquieren una cultura de delincuencia y violencia en la que los NNA son víctimas de vulneración de Derechos. Es importante reseñar en este registro, un documento publicado por el Dagma y que sitúa por ejemplo para el caso de la comuna 13-Distrito de Aguablanca, como un sector que fue utilizado inicialmente para la agricultura en atención a sus características de humedad; posteriormente en los años setenta se va poblando de migraciones del Huila y del Tolima y cómo a partir de allí por los desastres naturales llegan también personas procedentes del Cauca a raíz de los terremotos de Popayán y de la Costa Pacífica, a quienes se suman los damnificados del Nevado del Ruiz y finalmente, los desarraigados por la violencia y a los que se hace referencia como las víctimas del conflicto armado y que se encuentran unos y otros en situación de desplazamiento forzado, siendo por ello proclives al maltrato infantil, al abandono, a la delincuencia y al consumo de spa, problemáticas sociales ante las cuales la ciudad y en general el Departamento del Valle del Cauca, no se había preparado y por lo tanto no se observan mecanismos determinantes de intervención que permitan su erradicación, lo que ha generado que muchos de estos NNA pasen a ser declarados en adoptabilidad.

Es importante precisar respecto a los NNA de características especiales, que aquellos que no se les logra asignar una familia hay programas de vacaciones en el extranjero, el cual permite a los niños seleccionados la oportunidad de tener una familia por medio de la adopción; es importante precisar sin embargo, que a partir de los 9 años se considera que un niño o una niña es de difícil adoptabilidad y se inicia entonces, un trabajo en su proyecto de vida, en caso de que no sea seleccionado por el programa de vacaciones en el extranjero.

Finalmente, en cuanto al **origen de la familia asignada**, se evidencia que los NNA en su gran mayoría son adoptados por familias extranjeras, esta situación obedece a que la familia extranjera por un lado acoge con mayor facilidad grupos de hermanos y niños con características especiales recuperables. Las familias colombianas por su parte, no se postulan en la misma cantidad y existe mayor resistencia a adoptar grupos de hermanos y niños con características especiales; solo un 15% promedio deciden procesos de adoptabilidad indeterminados. El resto prefieren realizar adopciones de Crianza, Consanguíneo e Hijo de Cónyuge

3. Niños y niñas atendidos en primera Infancia.

Los niños comienzan su proceso de educación inicial a través de programas de asistencia a la primera infancia, cuyas modalidades son: Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar-HCB, los Hogares FAMI, los Jardines sociales, los Jardines comunitarios, los Hogares Infantiles y Lactantes Preescolares. Estas modalidades posibilitan que los NN generen interacciones y relaciones sociales, potencien sus capacidades, habilidades, actitudes, aptitudes y adquieran competencias para convertirse en un sujeto de derechos, ya que son ambientes de socialización sanos, seguros para que logren un ambiente de aprendizaje de calidad. Donde se atiendan las necesidades básicas de afecto, nutrición, salud, protección y desarrollo psicosocial de los niños y niñas en la primera infancia, entendida esta como la etapa, comprendida desde la gestación hasta los 5 años de edad. Focaliza su atención en la población de mayor vulnerabilidad, priorizada de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF.

Fortalecen la responsabilidad, deberes y obligaciones de la familia, y en especial de los padres, en la protección, formación y cuidado de sus hijos, y en la participación comunitaria para la autogestión y solución de sus problemas, orientando sus recursos y trabajo solidario en beneficio de los niños.

Estas modalidades tienen atención tiempo completo o medio tiempo, teniendo en cuenta las necesidades de los niños, niñas y sus familias.

Con las modalidades en la primera infancia se busca:

1. Apoyar a las familias en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen de la crianza de los niños.
2. Brindar las condiciones que propicien el desarrollo de los procesos físicos, psicológicos y de socialización de los niños menores de 5 años.
3. Suministrar el complemento nutricional que aporta entre el 65 y 70% de las recomendaciones de energía y nutrientes a los niños y niñas atendidos en la jornada de tiempo completo, y del 50 a 55% a los atendidos en jornada de medio tiempo.
4. Fomentar estilos de vida saludables que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos en la práctica de la actividad física, hábitos alimentarios y auto cuidado.
5. Promover, con el concurso de los Entes Territoriales, la afiliación de los niños y niñas usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS, para que asistan al control del crecimiento y desarrollo, cuenten con el esquema de vacunación completo para su edad, tengan protección específica de salud oral y tratamientos necesarios para las enfermedades infecciosas y parasitarias.
6. Fortalecer la capacidad de las madres comunitarias para el cuidado y atención de las enfermedades prevalentes en la infancia¹.
7. Mejorar las prácticas de crianza de los padres de familia, cuidadores y madres comunitarias, reconociendo a los niños y niñas como sujetos de derechos y seres humanos en formación, recuperando la importancia de lo emocional, de los sentimientos, construyendo una red de relaciones en doble vía, que permita hacer un reconocimiento de la responsabilidad que se tiene frente al otro.
8. Apoyar el fortalecimiento de la unidad familiar, su función socializadora y el desarrollo de habilidades para la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, generando espacios donde los padres conozcan no solo sus derechos como padres sino sus deberes, responsabilidades y obligaciones con sus hijos.
9. Coordinar con los padres de familia, con la Registraduría Nacional del Estado Civil y notarías públicas, el proceso de identificación de los niños beneficiarios, mediante la inscripción para el registro civil de nacimiento.
10. Fortalecer la organización y participación comunitaria como estrategia de corresponsabilidad y apoyo al proceso educativo de los niños, en todas las esferas de su vida en comunidad. Promover el control social en torno a la prestación del servicio y administración de los recursos.
11. Mejorar las condiciones de los espacios físicos donde se desarrollan las actividades con los niños, mediante la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria.
12. Desarrollar estrategias democráticas de inclusión solidaria puntuando en el ciclo de vida y en la perspectiva de género. Promover comportamientos Pro sociales en las familias y los niños y niñas beneficiarios.

Para cualificar los programas de la primera infancia existe una asistencia técnica la cual se concibe como —una estrategia permanente de asesoría y acompañamiento para lograr la cualificación de los servicios y los procesos de atención, así como la comprensión y adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades que permitan implementar de manera coherente los objetivos que persigue la Ley, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal. Esta asistencia técnica ha permitido que estos programas se cualifiquen cada día más y se creen nuevas modalidades teniendo en cuenta las necesidades de la población en primera infancia.

¹ Infección respiratoria (tos, gripa), Diarrea, Paludismo (malaria), Dengue, Sarampión, Desnutrición, Accidentes

**Cuadro No 3: COBERTURA PRIMERA INFANCIA
 EN EL MUNICIPIO DE CALI**

Modalidad	Programa	No. De Madres / Agentes Educativos	No. Niñ@s Atendidos	Recursos Asignados Año 2012
HCB	FAMI - DESPLAZADOS.	6	144	\$ 26,509,440.00
HCB	TRADICIONAL AGRUPADOS TIEMPO COMPLETO - DESPLAZADOS.	1	24	\$ 8,966,144.00
HCB	TRADICIONALES FAMILIARES TIEMPO COMPLETO - DESPLAZADOS.	6	72	\$ 38,666,090.00
HCB	FAMI.	424	10,176	\$ 1,873,333,760.00
HCB	TRADICIONALES FAMILIARES TIEMPO COMPLETO.	1,403	16,836	\$ 13,260,370,320.00
HCB	TRADICIONALES FAMILIARES MEDIO TIEMPO.	1	12	\$ 7,608,070.00
HCB	TRADICIONAL MÚLTIPLE TIEMPO COMPLETO.	1	108	\$ 44,540,928.00
HCB	TRADICIONAL AGRUPADOS TIEMPO COMPLETO.	137	4,680	\$ 1,708,605,228.00
HCB	EMPRESARIAL.	3	96	\$ 35,078,156.00
HCB	JARDINES SOCIALES.	1	504	\$ 181,952,350.00
HI	HOGARES INFANTILES.	645	6,739	\$ 5,144,792,950.00
TOTALES		2,628	39,391	\$ 22,330,423,436.00

Fuente: Cuadro programación ICBF 2012

El total de Niños y Niñas atendidos en las modalidades de primera infancia en la ciudad de Santiago de Cali en la Vigencia 2012 es un total de 39.391, los cuales son atendidos por un total de: 2002 Madres comunitarias, y 646 Jardineras, con una inversión de \$ 22.330.423.436.

En cuanto a la existencia de cada hogar, no fue posible consolidar este dato ya que como se observa en el cuadro se tendría que hacer de manera manual las verificaciones de 2003 unidades aplicativas lo que genera una alta inversión en tiempo, que dadas las condiciones y el plazo de su requerimiento no se pudo cumplir en el término.

Cuadro No 4: Valor por Modalidad de Atención

Modalidad HCB	Costo Cupo	Tiempo
PAGOS HOGAR DE BIENESTAR - MODALIDAD FAMI	\$ 4,456,112.00	12 Meses
COSTO HOGAR DE BIENESTAR 0-6 AÑOS TIEMPO COMPLETO	\$ 9,511,920.00	12 Meses
COSTO HOGAR DE BIENESTAR 0-6 AÑOS MEDIO TIEMPO	\$ 7,651,270.00	12 Meses
PAGOS HOGAR DE BIENESTAR 0-6 AÑOS MEDIO TIEMPO AGRUPADO	\$ 7,651,270.00	12 Meses
COSTO HOGAR DE BIENESTAR 0-6 AÑOS MULTIPLE	\$ 4,948,991.00	6 Meses
COSTO HOGAR DE BIENESTAR 0-6 AÑOS AGRUPADOS TC	\$ 9,511,920.00	6 Meses
COSTO HOGAR DE BIENESTAR 0-6 AÑOS AGRUPADOS MT	\$ 4,372,646.00	6 Meses
COSTO HOGAR DE BIENESTAR 0-6 AÑOS JARDIN SOCIAL	\$ 4,311,303.00	6 Meses
COSTO HOGAR DE BIENESTAR 0-6 AÑOS EMPRESARIALES	\$ 9,511,920.00	6 Meses
COSTO HOGAR DE BIENESTAR 0-6 AÑOS AGRUPADOS TC DESPLAZADOS	\$ 4,404,430.00	6 Meses
COSTO HOGAR DE BIENESTAR 0-6 AÑOS AGRUPADOS MEDIO TIEMPO	\$ 3,458,205.00	6 Meses

Fuente: Grupo de Planeación y Sistemas ICBF Regional Valle 2012

Se observa que a pesar de ser modalidades de 12 meses, existen algunas con 6 meses de funcionamiento, dado el proceso de transición a la estrategia de Cero a Siempre que se dio apertura en el mes de Julio de 2012.

Es importante aclarar que para las modalidades de Primera Infancia no se contempla la modalidad de Hogares Sustitutos, dado que es una modalidad de Restablecimiento de Derechos.

4. Estrategia de Cero a Siempre

Es una Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia creada en el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y cuya vocería está en cabeza de la Sra. María Clemencia Rodríguez de Santos.

Busca aunar los esfuerzos de los sectores público y privado, de las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional en favor de la Primera Infancia de Colombia

La estrategia De Cero a Siempre demanda:

- Una mayor preparación de cada uno de los actores involucrados haciendo inaplazable el establecimiento de compromisos locales y regionales para avanzar coordinadamente en el cumplimiento de las coberturas.

- La adecuación de las instituciones para cumplir los parámetros de atención integral establecidos por la Estrategia, seguido por los siguientes principios operativos y administrativos:
- Creación de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (MEN, ICBF, DNP, ACPE, Min. Protección, Min. Cultura)
- Definición de un PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA: Orientar las acciones de todas las entidades de acuerdo con el Plan Nacional. - Define e implementa un esquema nacional – local- municipal para la operación de la estrategia.

Objetivo de la Atención integral a niños niñas y adolescentes

- Proporcionar espacios de socialización para los niños y las niñas hasta los 5 años de edad con el fin de promover su desarrollo psicosocial y prosocial, cultural, moral y físico, y propiciar su participación como sujetos de derecho. Fomentar una cultura de deberes y responsabilidades desde la primera infancia, promover y coordinar con los organismos de salud la vinculación de los beneficiarios al sistema general de salud.



Desde el 9 Julio del año en curso se está brindando la atención a 3.149 niños en el marco de la estrategia de Cero a Siempre, que están siendo atendidos por 1.635 Agentes Educativas (Madres Comunitarias y Maestras Jardineras) como lo indica el cuadro No 5.

Cuadro No 5 COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE CALI (OPERADOR/ MODALIDAD / INVERSIÓN)

ITEM	OPERADOR	CUPOS CDI ICBF	VALOR CUPOS ARRIENDO	CUPOS CDI ARRIENDO	VALOR CUPOS ARRIENDO	TOTAL CUPOS	VALOR TOTAL CUPOS
1	AHB SECTOR FUTURO	0	\$0.00	96	\$138,240,000.00	96	\$138,240,000.00
2	ALDEAS INFANTILES	132	\$177,914,880.00	0	\$0.00	132	\$177,914,880.00
3	ASOCIACION CAMILO TORRES	84	\$113,218,560.00	0	\$0.00	84	\$113,218,560.00
4	CLUB ACTIVO 20 30	290	\$390,873,600.00	0	\$0.00	290	\$390,873,600.00
5	COMFANDI	504	\$679,311,360.00	0	\$0.00	504	\$679,311,360.00
6	COOBISOCIAL	204	\$274,959,360.00	0	\$0.00	204	\$274,959,360.00
7	COOMACOVALLE	96	\$129,392,640.00	560	\$806,400,000.00	656	\$935,792,640.00
8	CORPORACION SEÑOR DE LOS MILAGROS	470	\$633,484,800.00	0	\$0.00	470	\$633,484,800.00
9	EL HORMIGUERO	145	\$195,436,800.00	0	\$0.00	145	\$195,436,800.00
10	FE Y ALEGRIA	480	\$646,963,200.00	0	\$0.00	480	\$646,963,200.00
11	FUNDACIÓN CARVAJAL	108	\$145,566,720.00	0	\$0.00	108	\$145,566,720.00
12	FUNDACION MISION PAZ A LAS NACIONES	96	\$129,392,640.00	0	\$0.00	96	\$129,392,640.00
13	FUNUTRIR	228	\$307,307,520.00	0	\$0.00	228	\$307,307,520.00
14	MANOS PROVIDENTES	312	\$420,526,080.00	0	\$0.00	312	\$420,526,080.00
Total general		3,149	\$4,244,348,160.00	656	\$944,640,000.00	3,805	\$5,188,988,160.00

Fuente: Grupo de Planeación y Sistemas ICBF Regional Valle 2012

MUCHAS GRACIAS



Avenida 2 Norte No. 33 AN - 45 – Teléfono: 4882525
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. FRANCISCO ODER WILLIS del Hogar Infantil Pío Pío del barrio El Rodeo.

¿Quiere el Concejo que el Sr. FRANCISCO ODER WILLIS sea escuchado sin tener el traje adecuado? Se abre la discusión... anuncio que va a cerrarse... ¿la aprueba la plenaria?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr. OVR WILLIS, bienvenido al Concejo Municipal.

EL REPRESENTANTE DEL HOGAR INFANTIL PÍO PÍO, BARRIO EL RODEO COMUNA 12 -FRANCISCO ODER WILLIS: Muchas gracias.

Manifiesta el Sr. WILLIS que estos hogares infantiles tienen una antigüedad de 37 años, en los cuales han sido formadas varias personas por el ICBF para atenderlos y administrarlos.

Durante estos años han estado organizados por una Junta Administradora integrada por padres de familia y por varios miembros de la comunidad, quienes han tenido a su cargo la administración financiera de los aportes que les ha dado el ICBF. Dice el Sr. WILLIS que han cumplido a cabalidad con todos los estándares y ahora, después de tantos años quiere el Gobierno implementar el programa “*De cero a siempre*” para desplazar a las personas que han venido manejando estos hogares.

Quiere sentar un precedente en este sentido, porque no quieren que este espacio ganado por la comunidad con esfuerzo sea usurpado por otras personas, al igual que la estabilidad laboral para las personas que han manejado estos hogares con actividades comunitarias.

Solicita que con la Junta Administradora, con los trabajadores, con los padres de familia se revisen puntualmente los centros de desarrollo infantil. Que se haga un estudio administrativo, pedagógico, de organización comunitaria minucioso para que no se margine a la comunidad de este programa.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Sr. WILLIS, muchísimas gracias. Tiene la palabra la Sra. BLANCA LIGIA GUTIÉRREZ, Madre Comunitaria del ICBF.

LA SRA. BLANCA LIGIA GUTIÉRREZ – MADRE COMUNITARIA DEL ICBF: Saluda a todos los H.C., a las Madres Comunitarias, Madres Sustitutas y al personal asistente.

Después de escuchar las palabras de la Dra. LEONOR ESTRADA, quien vino en representación del Director Regional del Valle del Cauca del ICBF, en su explicación de la razón de ser de los hogares comunitarios. Pregunta la Sra. GUTIÉRREZ, si se ha cambiado en la actualidad la estrategia en el sentido de privilegiar a los niños de los estratos 1 y 2 como era anteriormente y no como lo hacen ahora, a los estratos 3 en adelante.

Otro tema tratado por la Dra. ESTRADA es el relacionado con los beneficios “que el ICBF les brinda a los niños como vacunación, control y desarrollo, etc.”; en ese sentido se permite contradecir lo dicho por la directora (E) del ICBF porque manifiesta que esos servicios los gestionan las madres comunitarias, ya que el mismo ICBF les exige cantidades de cosas para estos lineamientos de estándares de calidad, que a veces se les hace difícil poder cumplir con todos estos requerimientos, porque les toca a ellas asumir todos estos gastos que deberán hacerlo los padres no lo hacen.

Tampoco está de acuerdo con el programa “*De cero a siempre*” porque piensa que el Gobierno para este programa escoge a las personas que más tienen. En cuanto a lo manifestado por el gobierno de contratar a estas madres con un salario mínimo, piensa que muchas de ellas por la edad no aplican para este programa.

Manifiesta la Sra. GUTIÉRREZ que ha acudido al Concejo y a otras instancias con el fin de del gobierno con el fin de que les sean reconocido estos 25 años que han invertido en pro de los niños.

-Muchas gracias-

Le cede la palabra a la Sra. ANA RUTH SÁNCHEZ del programa de Madres Sustitutas.

EL PRESIDENTE: ¿Quiere el Concejo escuchar a la Sra. ANA RUTH SÁNCHEZ? Se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada... ¿la aprueba la plenaria?

EL SECRETARIO: El Concejo lo aprueba, Sr. Presidente.

EL PRSIDENTE: Bienvenida al Concejo Municipal de Cali, Sra. ANA RUTH SÁNCHEZ.

INTEGRANTE DEL PROGRAMA DE MADRES SUSTITUTAS – SRA. ANA RUTH SÁNCHEZ: Buenas tardes a los H.C., a los integrantes del ICBF, a las madres sustitutas, a las madres comunitarias y a todos los presentes.

Manifiesta la Sra. SÁNCHEZ que está vinculada a este programa hace 24 años en la atención a niños normales inicialmente y en la actualidad niños con discapacidad. Dice que anteriormente era el ICBF el que directamente les entregaba los recursos para estos hogares.

Pero recientemente, con la dirección de la Dra. ELVIRA FORERO ella sacó otra modalidad que es a través de unos “operadores”, dice que en la actualidad está trabajando con el operador Tobías Emmanuel. Estos operadores, ahora están encargados de los hogares, cosa que ha entorpecido el trabajo de las madres

sustitutas, porque les trasladaron toda la carga a ellas y sólo están pendientes de recibir la cuota de sostenimiento para estos niños. A ellos les dan 1 millón de pesos por niño y ellos a su vez trasladan a las madres sustitutas sólo (398) mil pesos por cada niño y ellas con esta pequeña suma tienen que cubrir todas las necesidades de estos niños en discapacidad como: alimentación, pañales, servicio médico, terapias, recreación, etc.

Pide la Sra. ANA RUTH al Honorable Concejo que la apoye en esta lucha que está teniendo con el ICBF que le está retirando los niños para llevarlos a otras instituciones, después de haberse adaptado al hogar sustituto.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Gracias Sr. Presidente.

Manifiesta la H.C. que el problema de Bienestar Familiar con el programa “*De cero a siempre*” es un problema grave, hablando únicamente de Cali. Porque estas señoras que trabajan como madres sustitutas, ni siquiera han tenido la garantía de un empleo digno por parte del gobierno, a pesar de su esfuerzo por sacar adelante estos niños y hacerlos parte de su núcleo familiar.

Añade la H.C. que lo que está haciendo Bienestar Familiar es una explotación con estas madres sustitutas y más aún con el “negocio” “*De cero a siempre*” y con estos operadores se agrava la situación para esos niños que ahora no se encuentran bien atendidos por parte de estos operadores.

Piensa la H.C. que ésta es una explotación que se les está haciendo a estas madres que se han sacrificado por años para sacar adelante estos niños, para que ahora vengan estos operadores como COMFANDI, la Fundación Carvajal y otras Cajas de Compensación, que se pelean como buitres este trabajo de años y años de estas trabajadoras humildes.

Es para aterrarse -Dra. LEONOR- usted habla de (3.149) niños atendidos en “*De cero a siempre*” por (1.635) agentes educativos por un costo de 5 mil 188 millones 988 mil 160 pesos. En los programas tradicionales se atienden 39 mil 391 niños con un recurso asignado de 22 mil 230 millones, lo que equivale a casi 3 veces más de lo que hoy invierte el ICBF en todos los programas de Hogares Infantiles y Madres Comunitarias. Se puede ver con estas cifras que ahora el servicio está encarecido pero para esos operadores, porque muchas de las madres comunitarias han sido despedidas.

Dice la H.C. que esto tan bonito es un negocio más para los empresarios, en contraposición con el objetivo de este programa que es atender a los más pobres. Invita la H.C. a los compañeros Concejales a tomar una postura en este tema, porque de darse esto mucha gente va a quedar en la calle después de haber ayudado a construir esto.

Volviendo al tema de la adoptabilidad –Dra. LEONOR- si el ICBF tuteló a Séptimo Día por haber publicado las imágenes de los niños, esto no quiere decir que no haya sido desmentida esta información. Y se atreve a preguntar la Honorable Concejala ¿cuánto paga un extranjero por adoptar un niño en nuestro país? ¿Y si los “defensores de familia” les arrebatan a los desplazados sus bebés para darlos en adopción, argumentando su falta de recursos para mantenerlos? Dice la H.C. que le consta porque ella ha presentado tutelas en nombre de estas familias y la ley ha tenido que devolverles estos niños lactantes a estas familias. Piensa que hay una violación a los derechos de estas familias y favorecer a unos intermediarios.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. LEONOR ESTRADA OSPINA, Directora (E) del ICBF Regional Valle del Cauca, para cerrar el debate.

LA DIRECTORA DEL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA – DRA. LEONOR ESTRADA OSPINA: Dando respuesta al Sr. ODER WILLIS del Hogar Infantil Pío Pío, manifiesta que los Hogares Infantiles fueron creados mediante la Ley 27 de 1979. Dice la Dra. ESTRADA que a ella le ha tocado ver la transformación de estos hogares infantiles a través de los años y que la Asociación ASOIVA es una Asociación de Hogares infantiles del Valle, comprometida con los diferentes hogares.

Agrega además, que tomó nota de la petición del Sr. WILLIS del Hogar Pío Pío y la transmitirá al Director Titular. Al igual que lo manifestado por la Sra. BANCA LIGIA de la Asociación Lourdes de Madres Comunitarias, le informa que en este momento están atendiendo niños de los estratos 1 y 2 del SISBEN. Y en lo concerniente al manejo de estos hogares, le dice que el ICBF coordina los programas a nivel municipal y las encargadas de los hogares lo hacen en su propio territorio para que los niños puedan tener acceso a todos los servicios.

EL PRESIDENTE: Agradece a la Dra. LEONOR ESTRADA por su asistencia en representación del DR. JHON ARLEY MURILLO, Director del ICBF Regional Valle, al igual que a las Madres Comunitarias.

Tiene la palabra el H.C. HARVY MOSQUERA para dejar una constancia.

H.C. HARVY MOSQUERA: Manifiesta el H.C. que deja esta constancia, la cual radicará el 1º de Agosto en la Administración en el Despacho del Sr. Secretario de Educación Municipal.

CONSTANCIA EN EL ACTA

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Relatora):

SE ADJUNTA AL ACTA ESCANEADA LA CONSTANCIA LEÍDA POR EL H.C. HARVY MOSQUERA.

Santiago De Cali, Julio 31 de 2012.

CONSTANCIA

Como Concejal de Santiago de Cali, dejo Constancia ante ésta Honorable Corporación que en el día de mañana 01 de Agosto de 2012, estaré radicando ante la Administración Municipal, el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULA LA POLITICA PÚBLICA PARA LA ENSEÑANZA DEL BILINGÜISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", consignada en el Plan de desarrollo 2012 – 2015, en el Programa: "Formación para un Ciudadano Global" (5.3.2), el cual, por disposiciones constitucionales y legales es de iniciativa del señor Alcalde Municipal, pero cuyo objetivo principal de fortalecer el nivel de bilingüismo en la educación pública en el Municipio de Santiago de Cali, como plataforma para la igualdad de oportunidades, la competitividad y la proyección internacional, nos comprometen de manera directa con la formulación del mismo.



Harvy Mosquera
Honorable Concejal Santiago De Cali

Siguiente punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: *Tercero (3º)*

CITAR AL PRESIDENTE DE METRO CALI S.A. DOCTORA MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ, AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTEGRACIÓN MODAL DOCTOR JOSÉ SEBASTIÁN PALACIOS GALLEGO, AL REPRESENTANTE LEGAL DE UNIÓN TEMPORAL MIO CABLE, JORGE MARIO ROMÁN – APODERADO ESPECIAL, SEGÚN PROPOSICIÓN Nº 090 PRESENTADA POR LA HONORABLE CONCEJAL PATRICIA MOLINA BELTRÁN, COADYUVADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES: ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES Y DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ.

Sr. Presidente, ha sido leído el tercer punto del Orden del Día. Le informo que en la Secretaría hay un oficio de la Presidenta de METRO CALI.

EL PRESIDENTE: Favor darle lectura, Sr. Secretario.

EL SECRETARIO: Procede a dar lectura al oficio, el cual se transcribe a continuación.

OFICIO

Santiago de Cali, 21 de Julio del 2012

Doctor
HERBERT LOBATÓN CURREA
Secretario General
Concejo Municipal de Santiago de Cali
Ciudad

Buenos días Dr. Lobatón.

Acusamos recibo de su oficio Nº 21.2.601 con fecha 18 de Julio del 2012 para lo cual le informo, que siguiendo instrucciones de la Ingeniera María del Pilar Rodríguez Salcedo, Presidenta de la Entidad, presentamos excusas por la no comparecencia el día 31 del corriente, debido a programación previamente acordada, lo cual debe cumplir en la citada fecha.

No obstante, en cumplimiento de sus funciones, respetuosamente solicitamos que ésta sea nuevamente reprogramada.

Cordialmente,

Marcela Calderón Gutiérrez
Secretaria General

Sr. Presidente, he dado lectura al oficio Nº 2.2.1.3.436 de 2012.

EL PRESIDENTE: Manifiesta que la Ingeniera MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ debió delegar a una persona para que la representara. Desafortunadamente el balance de esta Administración es totalmente nefasto.

Quiere dejar una constancia el Sr. Presidente, que durante esta Administración sólo presentaron dos proyectos de acuerdo que son dos proyectos de trámite, frente a cuatro proyectos que presentó el Concejo Municipal de los cuales tres ya se encuentran listos para subir a plenaria.

Tiene la palabra el H.C. ROY ALEJANDRO BARRERAS.

H.C. ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS: Para una moción de procedimiento. Piensa que para dejar una constancia – Sr. Presidente- usted debió dejar su curul y hacerlo por escrito.

-Gracias Presidente-

EL PRESIDENTE: Manifiesta que fue conveniente el aporte del H.C. BARRERAS. Dra. CLEMENTINA.

H.C. CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ: Aprovecha la oportunidad la H.C. para decirle al Sr. Presidente que había decidido pasarle el Proyecto de Acuerdo para que él como Presidente lo aprobara por Resolución, pero ahora con la nueva reglamentación no se puede. Dice que le está haciendo los ajustes a la nueva ley que modificó la 136 para pasarlo a la Comisión de Institutos cuando el Sr. Presidente autorice.

Manifiesta además, que en algunas Comisiones están violando el Reglamento Interno y que la ignorancia de quien preside en la comisión no es excusa para violar el principio de orden de legalidad; porque los proyectos de acuerdo que se aprueben en las comisiones con irregularidades legales y luego suban a las plenarios y los aprueben, más adelante serán demandados.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Dice que está muy a lugar el comentario de la Dra. CLEMENTINA al igual que el del Dr. ROY ALEJANDRO BARRERAS. Dra. PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Gracias Sr. Presidente.

Dice la H.C. que la citación no sólo se hizo a la Ingeniera MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ de METRO CALI, quien ha estado presente en varias ocasiones en las plenarios, sino a la Unión Temporal MioCable que se encuentran presentes en el día de hoy. Pide que sean llamados los representantes de la Unión Temporal MioCable para que hagan su presentación de la información acerca del contrato con METRO CALI.

EL PRESIDENTE: Antes de concederle la palabra al Dr. JOSÉ FERNANDO GIL, Sr. Secretario, favor confirmar quiénes vinieron en representación del Consorcio Unión temporal MioCable.

EL SECRETARIO: Sr. Presidente, Honorables Concejales, se encuentra en el recinto el Dr. JOSÉ SEBASTIÁN PALACIOS GALLEGU, Representante Legal del Consorcio Integración Modal; igualmente, se encuentra presente el Dr. ANDRÉS JARAMILLO, Representante Legal de Unión Temporal MioCable, ellos han hecho llegar la información tanto a la Secretaría General como a los Concejales con el tiempo requerido.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. JOSÉ FERNANDO GIL.

H.C. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO: Estaba viendo un poco escaso el quórum, pero se pudo percatar que el Dr. Arcos está abajo; dice que por la importancia del tema, así sea con Quórum Deliberatorio los escucharán.

AUME LA PRESIDENCIA EL H.C. DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ

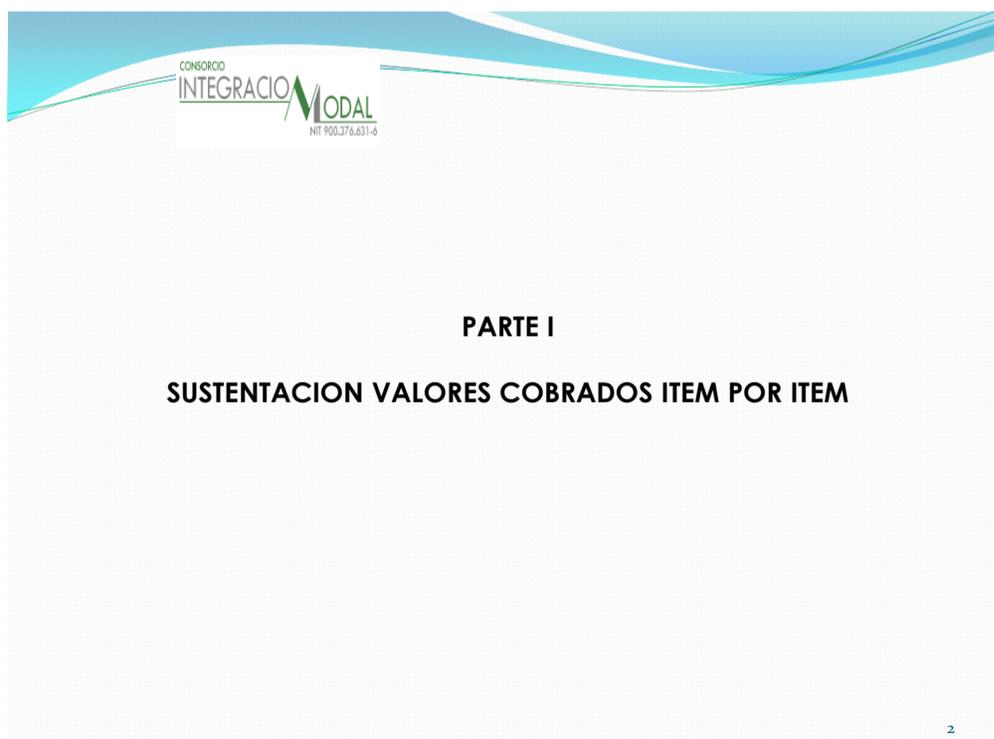
EL PRESIDENTE: Invita al Ingeniero ANDRÉS JARAMILLO, Representante Legal de Unión Temporal MioCable.

EL REPRESENTANTE DE UNIÓN TEMPORAL MIOCABLE - INGENIERO ANDRÉS JARAMILLO: Buenas tardes. Manifiesta que en días pasados le hizo llegar al Concejo el informe con las cifras del contrato, que va a presentar en estos momentos.

El valor total del contrato es de 66 mil 976 millones, discriminados así:

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Relatora):

SE ADJUNTAN AL ACTA LAS DIAPOSITIVAS DE LA PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE UNIÓN TEMPORAL MIOCABLE.



PARTE I (1)
SUSTENTACION VALORES COBRADOS ITEM POR ITEM



CAPÍTULOS DEL CONTRATO DE OBRA

No.	COMPONENTE	VALOR
I	Suministro electromecánico componente externo	\$ 42.990.449.366.00
II	Componente nacional elaboración de Estudios y Diseños	\$ 2.679.060.972.00
III	Suministro electromecánico componente local	\$ 8.637.248.719.00
IV	Componente nacional Obras Civiles	\$ 12.000.000.000.00
V	Acompañamiento etapa inicial de operación	\$ 669.765.243.00
	COSTO TOTAL CONTRACTUAL	\$ 66.976.524.300.00

PARTE I (2)
SUSTENTACION VALORES COBRADOS ITEM POR ITEM



ESTADO DE FACTURACION A 5 DE MARZO DE 2012

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	% SEGÚN VALOR TOTAL DEL CONTRATO	AVANCE A 05 DE MARZO 2012	% DE AVANCE SEGÚN VALOR DEL COMPONENTE A 05 DE MARZO DE 2012	% CAUSADO A 5 DE MARZO DE 2012 SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
I	Suministro electromecánico componente externo	\$ 42.990.449.366,00	64,19%	\$ 34.859.880.630,00	81,09%	52,05%
II	Componente nacional elaboración de Estudios y Diseños	\$ 2.679.060.972,00	4,00%	\$ 2.277.201.826,20	85,00%	3,40%
III	Suministro electromecánico componente local	\$ 8.637.248.719,00	12,90%	\$ 6.305.191.564,87	73,00%	9,41%
IV	Componente nacional Obras Civiles	\$ 12.000.000.000,00	17,92%	\$ 10.680.000.000,00	89,00%	15,95%
V	Acompañamiento etapa inicial de operación	\$ 669.765.243,00	1,00%	-	0,00%	0,00%
	TOTALES	\$ 66.976.524.300,00	100,00%	\$ 54.122.274.021,07		80,81%

4

La situación contractual hoy en día. El Consorcio ha presentado una demanda de Tribunal de Arbitramento que pretende decidir el cumplimiento o la terminación del contrato. Después de haber presentado estas cifras, el Dr. ANDRÉS JARAMILLO está dispuesto a contestar cualquier inquietud por parte de los Honorables Concejales.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la H.C. PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Gracias Sr. Presidente.

Insiste la H.C. que no hay nada nuevo, le hubiera gustado una mayor sustentación o algo más detallado en dos inquietudes; según lo expresado por usted en el informe dice que se incrementó –se duplicó o se triplicó- el área final lo que hizo que se elevaron los costos, pero no da los valores exactos, es algo muy escueto.

Otro punto es que cuando vino la Ingeniera María del Pilar a la plenaria, ella expresó que en el momento en que se les notifica a ustedes la suspensión del contrato y dado que ustedes pasan un presupuesto mensual de (127) millones, según los cálculos de METRO CALI debería ser de (35) millones a lo cual les pide que expliquen por qué ese valor.

Al igual que ese dato mencionado, le parece a la H.C. que esta información no arroja nada porque esta información debería haber sido ítem por ítem y le recuerda al Ingeniero JARAMILLO que es una obligación del Concejo hacer control político a todos los contratistas.

Existe un argumento de que ustedes conciliaron con la interventoría por ese mayor valor, y al igual que sucedió con el caso de los Nule en Bogotá, la interventoría también estuvo involucrada en los hechos en que estuvieron implicados los Nule. Cree la H.C. que esto amerita un informe más profundo.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: De nuevo le concede la palabra al Dra. ANDRÉS JARAMILLO para que termine con su exposición.

EL REPRESENTANTE DE UNIÓN TEMPORAL MIOCABLE - INGENIERO ANDRÉS JARAMILLO: Insiste en que está contestando las preguntas que le formularon y no está tratando de evadir la información. Está dispuesto a complementar el informe con los datos que le soliciten.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO.

H.C. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO: Solicita el H.C. que le aclare el representante de Miocable, si por estar en un Tribunal de Arbitramento, se pueda manejar toda la información en esta plenaria o si tiene alguna restricción.

La duda que tiene es: cuando firmaron el contrato con Metro Cali lo hicieron “llave en mano” que consta de cinco elementos: 1. Suministro electromecánico y componente externo (internacional) por (42) mil millones de pesos; 2. Un componente nacional de elaboración de estudios y diseños por (2) mil 679, 3. Un suministro electromecánico local por (8) mil 637; 4. Un valor del componente nacional de obras civiles por (12) mil millones de pesos y 5. Un acompañamiento durante la etapa final inicial de operación por (669) millones de pesos.

Las dudas que tiene el H.C. son: según la Ingeniera MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ, Presidenta de Metro Cali, manifiesta que en un acta de adición N° 2 que nunca se aprobó se pretendía unos valores adicionales por (27) mil millones de pesos en razón del componente nacional y de obras civiles, por el incremento en las áreas de construcción debido a las nuevas normas sismo resistentes y otros elementos que la Ingeniera María del Pilar no estuvo de acuerdo en reconocer, dado el contrato "llave en mano", al mismo tiempo que le parecía a ella que hubo errores en la certificación de la empresa interventora.

Se pregunta el H.C. y lo hace en los mismos términos que le hizo la pregunta a la Ingeniera MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ, si ustedes son responsables del componente N° 2 del contrato que es el componente nacional que es el componente nacional de elaboración de estudios y diseños, ¿cómo es posible que se incremente el área de construcción cuando ustedes tienen la responsabilidad por el estudio y diseño de la construcción? Esa es la pregunta fundamental.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Gracias H.C. JOSÉ FERNANDO GIL. Tiene la palabra la H.C. PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Sólo para hacer una pregunta, la de cuando se hizo el contrato y la fecha de inicio del contrato.

EL PRESIDENTE: Honorable Concejal ROY BARRERAS.

H.C. ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS: Gracias Presidente. Manifiesta el H.C. que la versión que presentó la Presidenta de METRO CALI en la plenaria a la que asistió es que los contratistas se extralimitaron en las obras sin autorización y luego quieren venir a cobrar más del dinero pactado. Por eso se citó a los contratistas para conocer la otra versión.

Leyendo el informe enviado por el Ingeniero ANDRÉS JARAMILLO del Consorcio MioCable, las modificaciones a los diseños de las estaciones que hizo que se incrementaran los costos fueron por solicitud del anterior Presidente de Metro Cali, LUIS EDUARDO BARRERA y del Alcalde JORGE IVÁN OSPINA; quisiera saber qué motivó esos cambios y si existen oficialmente las adiciones del contrato. Ustedes dicen que esto se aprobó porque el representante de Metro Cali estuvo en los comités técnicos. Quiere darle una interpelación al H.C. FERNANDO TAMAYO.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. FERNANDO TAMAYO.

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Gracias. Quiere hacer énfasis en lo expresado por los demás compañeros. La pregunta es: ¿ha habido traumatismo por el cambio de administración? Puntualmente, ¿qué obras de más se hicieron? Y, ¿qué tanto se incrementa los costos por estar este proyecto suspendido hace seis meses? Al igual que preguntaba el H.C. ROY BARRERAS, ¿qué documentos-soportes tienen ustedes para justificar las modificaciones? Y el costo adicional por la suspensión de la obra.

-Muchas gracias-

H.C. ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS: Retoma la intervención diciendo que le gustaría saber quién tiene la responsabilidad de estas

modificaciones, porque en este caso habría una responsabilidad política grave de la administración anterior y del anterior Presidente de Metro Cali.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. CARLOS PINILLA MALO.

H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO: Quiere el H.C. como darle un orden a las diferentes preguntas formuladas al Dr. JARAMILLO. Primero, ¿ustedes hicieron un contrato “llave en mano”? ¿Sí o No? Porque la Ingeniera MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ explicaba que éste constaba de tres partes; la Ingeniera decía que no había diseño de las estaciones cuando se adjudicó el contrato –entonces- ¿cómo se adjudicó un proyecto “llave en mano” sin saber cómo se va a hacer?

Segundo, quisiéramos saber acerca de los costos del m³ de asfalto que mencionó la Ingeniera RODRÍGUEZ que ustedes habían comprado el más costoso de Colombia, lo que hizo incrementar los costos.

Tercero, que al Consorcio ya le habían cancelado el 91% de la ejecución, según dijo la Ingeniera RODRÍGUEZ.

Cuarto, lo que expresaban los H.C. ROY BARRERAS y FERNANDO TAMAYO, nadie les autorizó ampliar las obras en el MioCable y por esto el Consorcio debe someterse a terminar la obra con los (12) mil millones de pesos que costaba la obra de ingeniería; si hicieron más les agradecería la ciudadanía.

Le solicita al Ingeniero JARAMILLO ser concreto en este tema, para poder confrontar lo dicho por la Ingeniera MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ y que el Concejo conozca toda la verdad. Y una cosa más, lo dicho por el Dr. TAMAYO, ¿cuántos intereses se han generado a este proyecto? ¿Y cuántos sobrecostos va a tener?

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Gracias H.C. CARLOS PINILLA. Tiene la palabra el H.C. HARVY MOSQUERA.

H.C. HARVY MOSQUERA: Buenas tardes. Dice el H.C. que él ha sido uno de los más críticos de este proyecto, por la afectación de la Comuna 20, que es un sector de gente humilde. Una duda que tiene es qué modalidad de contrato celebraron; otra, ¿el contrato es “llave en mano” a precio global con prediseños o diseños definitivos? El sobre costo actual de (27) mil millones de pesos, ¿la interventoría ha avalado estos valores? Finalmente, ¿quién solicitó el Tribunal de Arbitramento?

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Ingeniero ANDRÉS JARAMILLO.

EL REPRESENTANTE DE UNIÓN TEMPORAL MIOCABLE – INGENIERO ANDRÉS JARAMILLO: Agradece la oportunidad de poder hacer claridad en el tema.

Se remonta a la iniciación del proceso cuando se hizo la licitación. Este proceso tuvo toda la seriedad en este tipo de construcción, lo cual está soportado por documentos.

Al abrir la licitación, no se pudo entrar a los predios donde estaban las pilonas ni las estaciones, éstos no habían sido comprados por la Administración.

En el proceso de licitación, al no poder entrar a los predios y mediante documentos que existen, piden a la Administración una explicación de cómo podrían hacer el cálculo por obras civiles si no pueden tener acceso; esto es un contrato “llave en mano” al capítulo de Obras Civiles.

La Administración de aquel entonces responde diciendo que en caso de que salgan nuevas áreas de construcción y no alcancen los recursos pactados, la Administración se compromete a conseguirlos para poder construir esas áreas aprobadas.

El Consorcio presentó una propuesta, acogiéndose al presupuesto oficial de la Entidad, en los pliegos está establecido el valor de (12) mil millones y las áreas del proyecto que son (2 mil 200) y pico m² –favor disculparme la falta de precisión- y no hay diseño; es responsabilidad del contratista hacer los diseños y una vez hechos, es su responsabilidad pasarlos a la interventoría y a la Entidad, para que conceptúan los diseños. Después de ser conciliado, se entra a valorar este diseño.

Después de ser valorado el diseño, la Entidad está dispuesta a conseguir los recursos que hagan falta si éstos superan los (12) mil millones de pesos como consta en los pliegos, esa es la modalidad que utilizaron en este contrato, de lo cual hay documentos, que se los haré llegar.

Al iniciar el proyecto, acto seguido se reciben los predios para poder hacer los diseños; para esto tienen que hacer el estudio de suelos en el sitio, pero los dueños de los predios no los dejó entrar sin haber negociado con la Administración, lo cual retrasó la etapa de preconstrucción.

A medida que recibieron los predios, hicieron los estudios de suelos y los diseños con las especificaciones técnicas; éstos fueron presentados a la interventoría para su respectivo análisis. Se logró hacer diseños para dos estaciones: Cañaveralejo y Brisas de Mayo, porque los predios de las otras dos no se habían negociado. Para las dos intermedias se hizo unas evaluaciones estimadas sin tener uso del suelo.

La Entidad recibió, aprobó y ordenó la inversión en la Estación de Cañaveralejo (hay documentación de qué se construiría y cuánto costaba), alrededor de (10) mil ochocientos millones de pesos, incluyendo la construcción de 4 pilonas.



PILONA No. 1
FUSTE METÁLICO Y BALANCINES



PILONA No. 2
PEDESTAL, FUSTE METÁLICO Y
BALANCINES



PILONA No. 3
FUSTE METÁLICO Y BALANCINES



PILONA No. 4
FUSTE METÁLICO Y MONTAJE DE

Estaban a la espera de conseguir los recursos para terminar la construcción de lo que falta. En las dos estaciones que no se pudo hacer diseño se hizo un presupuesto estimado.

Al cambiar la Administración, de los (12) mil millones de pesos se habían gastado (10) mil 800 millones de pesos en la obra civil y en este momento ya no quedaba recursos para continuar con la construcción. Se hizo la solicitud a la Administración para que consiguiera los recursos, como estaba previsto en el contrato.

Cuando la Arquitecta MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ empezó en la nueva administración le solicitó al Ingeniero ANDRÉS JARAMILLO, darle a conocer los pormenores del contrato y del proyecto. Ella le pidió al Dr. JARMILLO suspender el contrato por (2) meses mientras se empapaba del tema y éste así lo hizo.

En este lapso de tiempo la Arquitecta MARÍA DEL PILAR pidió que se montaran unas mesas técnicas con el fin de evaluar las áreas con las que se aprobaron los diseños. Esto se llevó a cabo y de estas mesas surgió que no hay un cambio que supere el 10%, entre las áreas aprobadas anteriormente y los actuales conceptos de los técnicos de esta administración.

Faltando un día para que terminara el plazo de la suspensión y se reiniciara la construcción, el Consorcio decidió entablar una demanda de Tribunal de Arbitramento, porque la posición de la Entidad era "llave en mano" al 100%, incluyendo el capítulo de Obras Civiles.

Como pueden ver, esto va a ocasionar unas demoras importantes para este proyecto, porque un Tribunal de Arbitramento normalmente dura (18) meses y durante este tiempo la construcción está suspendida.

Después de presentar esta demanda y evaluar con la Entidad, ésta les ha pedido que vuelvan a evaluar las áreas necesarias para el proyecto, precisamente en este momento están en este proceso que deberá terminarse en la próxima semana con la culminación de 3 de las 4 estructuras.

Luego, la Entidad, volverá a evaluar para hacer los ajustes y conseguir los recursos para poder continuar con la obra; si éstos no se consiguen, se espera el concepto del Tribunal de Arbitramento para definir el cumplimiento del contrato. Todo lo que acabo de mencionar está debidamente documentado.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. ROY BARRERAS.

H.C. ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS: Gracias Presidente.

El H.C. manifiesta que quedó muy preocupado después de escuchar las explicaciones del Ingeniero ANDRÉS JARAMILLO, Representante Legal de Unión Temporal MioCable y le da la razón, por las explicaciones minuciosas que hizo en cuanto al presupuesto aprobado para los diseños de las 4 estaciones; le pediría el favor de hacerme llegar las autorizaciones de esos diseños. Piensa el H.C. que se deben establecer responsabilidades políticas en este asunto.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA.

H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO: Dice el H.C. que le gustaría también escuchar al interventor, si se encuentra en el hemicycle y le pide al Dr. JARAMILLO que les diga cuánto le han pagado a Unión Temporal MioCable y cuánto de lo facturado se le está debiendo, incluyendo intereses.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. JOSÉ FERNANDO GIL.

H.C. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO: Teniendo en cuenta lo expresado por el Ingeniero JARAMILLO en cuanto al recurso del Tribunal de Arbitramento y la solicitud de la Presidenta de METRO CALI para revisar nuevamente el área, mi pregunta es: ¿antes de completar esos (18) meses que dura el Tribunal de Arbitramento, se puede echar para atrás y llegar a un acuerdo con METRO CALI?

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la H.C. PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: La H.C. expresa al Ingeniero JARAMILLO que ha quedado muy confundida con sus explicaciones en cuanto al área, que pasó de (2.217 m²) a (6.306.98 m²) debido a que no se pudieron entregar los predios en el 2010 y el diseño y la construcción de las nuevas estaciones quedó supeditado a la aplicación de la nueva norma sismo resistente.

Según entiende la H.C., se aumentaron los volúmenes por la aplicación de esa norma que entró en vigencia en Enero de 2011; no le encuentra justificación a esto, porque durante este proceso licitatorio ya estaba el Decreto que anunciaba la entrada en vigencia de la norma a partir del 15 de Julio del 2010. El Decreto 2525 de Julio 13 amplía el plazo para aplicar esta norma, en su Art. 3 habla de licencia por etapas, pide permiso para darle lectura.

“En el caso de licencias por etapas las licencias de construcción y urbanización de los proyectos urbanísticos generales y de los planos generales de proyectos expedidos con fundamento en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NCR98...”

Quiere decir que usted aplicó la Norma 98 para hacer los cálculos, sabiendo que existía esa norma y que había un plazo para ser aplicada y siendo así, tendrían que respetarle las condiciones.

Finalmente, dice la H.C. que tendría que revisar el contrato para saber si todo lo que el Representante de MioCable ha dicho está plasmado dentro de las condiciones del contrato “llave en mano” y se haga en la Corporación un estudio jurídico juicioso frente a este contrato, para revisar todos los documentos que lo puedan haber modificado.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. HARVY MOSQUERA.

H.C. HARVY MOSQUERA: Gracias Sr. Presidente.

Teniendo clara la modalidad del contrato "llave en mano", no entiende el H.C. cómo esta Administración Municipal ha permitido que se llegue a un Tribunal de Arbitramento, con las consabidas pérdidas que esto va a ocasionar. Le preocupa al H.C. la postura actual de Metro Cali al tratar de conciliar con el constructor antes de que se llegue al fallo final del Tribunal de Arbitramento.

Esto quiere decir que la Presidenta de Metro Cali no tiene claro qué es lo que más le conviene a la Entidad, lo cual ocasionaría unos costos más altos. Insiste el H.C. en que no se nos ha hablado con claridad y prefiere no seguir opinando.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. CARLOS PINILLA.

H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO: Solicita la sesión permanente.

EL PRESIDENTE: En consideración la solicitud del H.C. CARLOS PINILLA... se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada... ¿la aprueba la plenaria?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada la sesión permanente, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. ROY BARRERAS.

H.C. ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS: Gracias Sr. Presidente. Solicita el H.C. que se le aclare de qué naturaleza son las autorizaciones para modificar los diseños.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Ingeniero ANDRÉS JARAMILLO.

EL REPRESENTANTE DE UNIÓN TEMPORAL MIOCABLE - INGENIERO ANDRÉS JARAMILLO: Aclara lo referente a lo expresado por la H.C. PATRICIA MOLINA acerca de la norma utilizada y es lo siguiente. En el momento de la licitación se define un presupuesto oficial del proyecto, con unas especificaciones y cantidades decididas por la Entidad. En ese momento no se aplica la norma porque no se puede hacer los diseños.

Más adelante, una vez adjudicado el contrato encontraron algunos detalles; por ejemplo, las escaleras (tenían 4 m²) y no tuvieron en cuenta que para construirlas se iban más metros cuadrados, igual sucedió con las áreas sociales como el baño, la enfermería, etc. que no se tuvo en cuenta estos detalles y en la realidad esos metros cuadrados se aumentaron. No fue que se magnificara el proyecto, sino que se concibió de una manera distinta.

En el concepto de las especificaciones técnicas hechas por la Entidad con base en el presupuesto de los (12 mil) se tuvo en cuenta la anterior norma de sismo resistencia (se refiere a cimentaciones y refuerzos) y por consiguiente, suben las cantidades de acero y el presupuesto se sube. Al empezar la construcción se tendría que hacer con la nueva norma, lo cual cambia los presupuestos (el inicial y el actual).

Otra aclaración, no se pudo aprobar todos los diseños al mismo tiempo, porque los predios los entregaron poco a poco; esto quiere decir que no se aprobaron los diseños sino que se aprobaron específicamente las estructuras liberadas.

Dando respuesta a la pregunta sobre la conciliación, manifiesta que es una persona conciliadora y le preocupa que se diga que hubo mala intención en estos acuerdos con la Administración, tanto la actual como la anterior. La Ingeniera MARIA DEL PILAR ha manejado este contrato de la manera en que a ella le parece que debió hacerlo.

EL PRESIDENTE: Interrumpe para darle una interpelación al H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO.

EL H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO: Le pregunta al Ingeniero ANDRÉS JARAMILLO para preguntarle qué implicaciones en el sobrecosto de esta obra ha tenido la suspensión de seis meses en la construcción.

CONTINÚA EL INGENIERO ANDRÉS JARAMILLO: Dice que sí hay sobrecostos, por intereses por mora, por vigilancia del sitio de trabajo, se está haciendo la evaluación para más adelante hacer la liquidación y esto hace parte de la demanda.

El Tribunal de Arbitramento hace un análisis jurídico del contrato con personas idóneas. Es normal en este proceso una etapa de conciliación.

EL PRESIDENTE: Gracias Ingeniero ANDRÉS JARAMILLO. Invita al Ingeniero JOSÉ SEBASTIÁN PALACIOS GALLEGO, Representante Legal de la Unión Temporal MioCable.

EN NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL MIO CABLE – INGENIERO ALEJANDRO PALACIOS: Manifiesta que es el Director de Interventorías y viene en representación de su hijo JOSÉ SEBASTIÁN PALACIOS GALLEGO. Dice que tiene una experiencia de 49 años y ha estado involucrado en este contrato desde que empezó hasta ahora y por eso se conoce el teje maneje de todo.

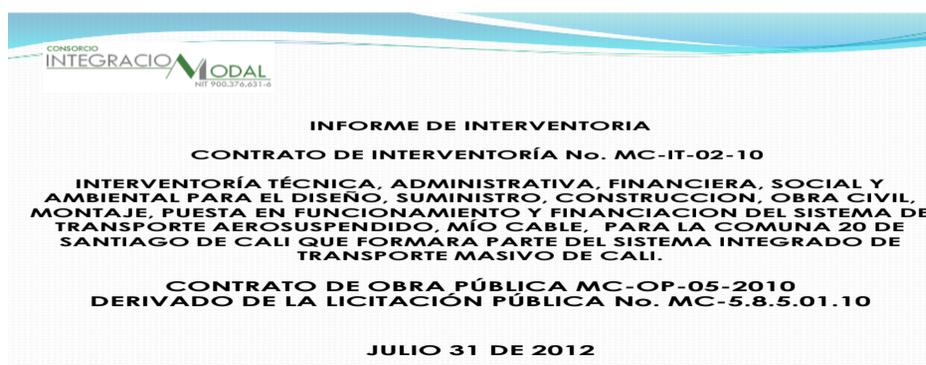
Ha tenido varios reconocimientos por parte del Gobierno a nivel nacional y a nivel local durante el desempeño de su profesión, al igual que la empresa que dirige que es Cesco Ltda. Ha participado en un sinnúmero de proyectos que se han hecho en la Ciudad.

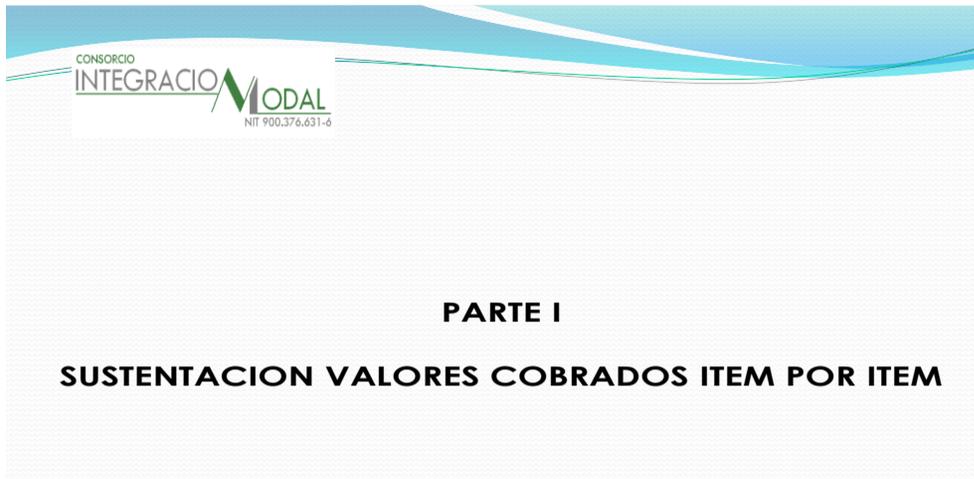
Al escuchar las preguntas que se le han formulado al Ingeniero ANDRÉS JARAMILLO, dice estar sorprendido por el desconocimiento de los H.C. en este proyecto; piensa que esto se debe a que la nueva Presidenta de Metro Cali no ha tenido el conocimiento exacto, el cual ha transmitido a ustedes las veces que ha venido.

Explicó que éste es un contrato “llave en mano” mal estructurado, porque en el contrato llave en mano el contratista debe responder por todo; lo cual no sucedió en este caso porque la parte civil sólo se limitó al monto y no al total de las estructuras, sólo cotizaba lo que Metro Cali le solicitaba.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Relatora):

SE ADJUNTAN AL ACTA LAS DIAPOSITIVAS DE LA PRESENTACIÓN DEL INGENIERO ARTURO PALACIOS DE CESCO LTDA.





CAPÍTULOS DEL CONTRATO DE OBRA

No.	COMPONENTE	VALOR
I	Suministro electromecánico componente externo	\$ 42.990.449.366.00
II	Componente nacional elaboración de Estudios y Diseños	\$ 2.679.060.972.00
III	Suministro electromecánico componente local	\$ 8.637.248.719.00
IV	Componente nacional Obras Civiles	\$ 12.000.000.000.00
V	Acompañamiento etapa inicial de operación	\$ 669.765.243.00
	COSTO TOTAL CONTRACTUAL	\$ 66.976.524.300.00



Sobre el tema de porqué se presento un presupuesto inicial que no correspondía a los valores que se requieren para la ejecución, hay que tener en cuenta:

- Que las áreas de las estaciones establecidas en la Licitación son inferiores a las realmente diseñadas. En el siguiente cuadro se evidencia la situación.

RESUMEN ÁREA DE ESTACIONES			
No.	NOMBRE	ÁREA LICITACIÓN (M2)	ÁREA DISEÑADA (M2)
A	ESTACIÓN MOTRIZ	1.197	2.751,48
B	ESTACIÓN TIERRA BLANCA	340	1.221,5 ***
C	ESTACIÓN LLERAS CAMARGO	340	1.322 ***
D	ESTACIÓN BRISAS DE MAYO	340	1.012
	TOTAL	2.217	6.307

*** Áreas susceptibles de modificación, por ajustes a los diseños según geotecnia y topografía real dado que a la fecha no se tiene la totalidad de los predios.



CONSORCIO
INTEGRACION MODAL
NIT 900.379.631-8

PARTE III (2)

PORQUÉ SE PRESENTÓ UN VALOR INICIAL QUE NO CORRESPONDE A LAS ACTUALES NECESIDADES?

- En el siguiente cuadro se evidencia detalladamente la comparación de áreas licitadas v/s diseñadas para la Estación Motriz, donde se resalta que la mayor variación esta dada por circulaciones.
- Adicionalmente, para el caso de ésta estación se debe resaltar que el garaje de cabinas esta ubicado en el nivel de abordaje, dejando esa misma área en el primer nivel como área construida no cuantificada dentro de la Licitación.

En el siguiente registro fotográfico se evidencia esta situación.

A. ESTACIÓN MOTRIZ		
NOMBRE	ÁREA LICITACIÓN (M2)	ÁREA DISEÑADA (M2)
Ascensor	5	10
Baño PMR	3	4
Baño hombres	7	13
Baño mujeres	7	13
Circulación		36
Circulación bajo pérgola		65
Cuarto de aseo	7	6
Cuarto de máquinas (potencia)	10	134
Cuarto de tableros	5	26
Cuarto Grupo Electrógeno		35
Estación Hidráulica		8
Oficina Técnica		8
Acceso	63	1004
Subestación Eléctrica	36	39
Cocina	15	
Cuarto de personal	15	
Taquillas	17	
Subtotal	190	1401
Almacén		28
Bodega de mantenimiento	10	12
Circulación		26
Equipo de rescate		9
Estacionamiento de cabinas	722	698
Jefe de Estación	13	16
Primeros Auxilios	7	6
Seguridad Física		6
Plataforma de abordaje 1 y 2	84	197
Zona de llegada de cabinas	117	197
Escaleras	54	155,48
Subtotal	1007	1350,48
TOTAL CONSTRUIDA	1197	2751,48

Metro Cali se refiere a la evaluación de la adjudicación de los contratos con el término de Doce (12) mil millones de pesos, la inversión mínima, o sea que el contratista tenía que poner Doce (12) mil millones de pesos. Antes de presentar la licitación, en las reuniones de aclaración, una persona preguntó y esto fue lo que le respondió Metro Cali (textualmente). Dice el Sr. SANTIAGO TOBÓN de Conalvías.

“En relación a su respuesta del 8 de Junio observaciones presentadas con posterioridad a las audiencias de asignación de riesgo y aclaración en numeral 1 pregunta 1. El costo mínimo para la ejecución debe ser de doce (12) mil millones de pesos para la construcción de las cuatro estaciones. Es decir, una vez adjudicado el contrato y si en etapas de preconstrucción como resultado de los estudios y diseños aprobados, resulta que el valor de la inversión para la construcción de las estaciones es mayor a doce (12) mil millones de pesos, ¿cómo pagará Metro Cali este mayor valor que no está incluido dentro del contrato “llave en mano”?

Contesta Metro Cali, *“en caso de presentarse un mayor valor a doce (12) mil millones de pesos para la ejecución total de las cuatro estaciones, Metro Cali utilizará recursos propios y los recursos del Municipio de Cali para cubrir los*

recursos faltantes. Si por el contrario se diera el caso en que la ejecución total de las cuatro estaciones se presentara un valor menor a doce (12) mil millones de pesos, el contratista deberá realizar la ejecución de obras civiles dentro de las estaciones que compensen los recursos no ejecutados”.

Es claro que los doce (12) mil millones de pesos no eran un valor fijo, tanto los interventores, como el contratista, como Metro Cali siempre lo asumieron que era una bolsa a la que se le sacarían recursos a medida que se hicieran los diseños.

En el proceso de diseño, el contratista está obligado a hacer los diseños respectivos; para esto, Metro Cali definió unas áreas mínimas pero se equivocó nuevamente en esta parte porque Metro Cali no tuvo en cuenta las áreas de circulación y dado que este es un sistema colgado, las góndolas llegan a 20 - 36m de altura y en este hay que hacer 3 pisos y el primer piso no tiene ninguna utilidad.

Entonces en la Estación Motriz las áreas se duplicaron porque desde un principio se fijaron mal las áreas. Hubo que colocar una escalera mecánica, al igual que ascensores para los discapacitados; esto se fijó después de un estudio.

A la pregunta de si hay constancia de que se aprobaron los proyectos, éstos requieren una licencia de construcción que emite la Curaduría Urbana, en este caso de la Estación Motriz que fue la primera, se presentó a reparto a 3 curadurías; la Curaduría 3 no aceptó intervenir, ésta la pasó a la Curaduría 2 y finalmente la encargada fue la Curaduría 1. Entonces la licencia de construcción fue aprobada con el documento firmado por el Presidente de Metro Cali.

La segunda Estación aprobada en este momento es la de Brisas de Mayo contra el tiempo porque no se tenían todos los predios, en la actualidad se tienen 68 predios y faltan 4 por entregar. El proyecto debió hacerse en 3 meses (período de preconstrucción), pero ya va un año y medio y hasta ahora no está todo aprobado, sólo la estación Motriz (diseñada-construida), la de Brisas de Mayo (ya fue aprobada por la Curaduría pero Metro Cali quiere modificarla).

En relación con la normatividad, hasta Diciembre se regían por la NSR98, con esta norma se diseñó y se aprobó la estación Motriz; cuando empezaron la estación de Brisas de Mayo ya había cambiado la norma, ésta tenía más requerimientos en cuanto a sismo resistencia.

Las dos estaciones restantes, la de Tierrablanca y la de Lleras, están semi diseñadas, no se han hecho los estudios de suelos en ellas por la suspensión de la obra desde Febrero de 2012.

En cuanto al presupuesto o evaluación de los costos, cuando una entidad va a hacer un proyecto debe hacer un estudio de **Conveniencia y Oportunidad**, dirigido al Ministerio de Transporte en Bogotá para su aprobación y luego al Banco Mundial para solicitar un préstamo por el 70% para la financiación de dicho proyecto.

Este proyecto no hace parte del transporte masivo, por lo tanto es financiado por la Ciudad. Para hacerlo, Metro Cali utilizó las vigencias futuras extraordinarias y reservó del orden de (70) mil millones de pesos: Pero la Contraloría conceptuó que este proyecto no se podía financiar con vigencias futuras extraordinarias, de ahí que no hubo los recursos.

Después de esto, el Alcalde de ese entonces consultando con el Consejo de Estado, éste determinó que las vigencias futuras extraordinarias servirían para este proyecto de transporte masivo, siempre y cuando la vigencia no fuera mayor que la duración del contrato.

A la pregunta de cuánto se ha hecho en obra, según el contratista se ha facturado alrededor de (47) mil millones de pesos y de éstos se le han pagado (37) mil millones de pesos. Todos los elementos de la parte mecánica ya están montados y lo que falta está en Zona Franca esperando a ser nacionalizados.

Acerca de quién evalúa el proyecto, esta parte le tocaba a Metro Cali y ésta contrató nuestra interventoría la solicitud del estudio de conveniencia y oportunidad, que equivale a evaluar el costo de las obras.

En respuesta del 1º de Agosto del 2011 se permite aclarar que el análisis de conveniencia y oportunidad que sustenta la solicitud de adición presupuestal al Contrato NC-OP-05-2010 debe ser realizado por el ordenador del gasto y el personal de estructuración de Metro Cali.

Por lo tanto, esta interventoría no emitirá conceptos y aprobaciones sobre presupuestos hasta que estén los diseños definitivos, dado los procedimientos que exige la reserva presupuestal de una entidad pública.

Para terminar, la obra está suspendida actualmente, se le debe un dinero al contratista, a los italianos que hacen parte de la Unión Temporal, éste se requiere para nacionalizar el proyecto. Insiste en que los (27) mil millones de pesos resultaron de multiplicar las áreas nuevas de diseños que están para estudio. A la estación Brisas le han mermado 200m² por solicitud de Metro Cali. Está dispuesta a responder las inquietudes.

Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Gracias Ingeniero PALACIOS. Tiene la palabra el H.C. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO.

H.C. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO: Le parece fundamental que el Ingeniero PALACIOS nos aclare: primero, ¿las obligaciones de la interventoría se crean después de la licitación? ¿En el momento de hacer la interventoría usted advirtió que el contrato “llave en mano” estaba mal estructurado?

Segundo, quisiera claridad en lo dicho por la Presidenta de Metro Cali, que estaba buscando que usted renunciara al contrato porque usted ha tenido algunos inconvenientes en su ejercicio profesional.

Tercero, en los reportes que usted entrega hay un fuerte soporte documental con el Dr. JAIME ANDRÉS QUESADA COLONIA Director de Construcciones, a lo que la Presidenta de Metro Cali dijo que al Dr. Quesada Colonia lo habían pasado por encima (bajo cuerda) y no era conocedor de nada de lo que había sucedido, pero en estos documentos que usted aporte se puede ver lo contrario. Si tiene a bien, favor aclararme al respecto.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Honorable Concejal FERNANDO TAMAYO.

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE: Más que una pregunta es tener el conocimiento preciso acerca de la versión de la Presidenta de Metro Cali, de lo expresado hoy y de la realidad de la situación actual. Ya que hoy se están terminando las sesiones ordinarias, vamos a organizar esta semana una visita al proyecto con la mayoría de los Concejales para después de esta visita crear una comisión abierta con los H. Concejales que se quieran vincular, para ir donde la Presidenta de Metro Cali para tener la verdad, porque alguien está mintiendo.

Queda claro que este proyecto fue mal estructurado y el anterior Presidente no planeó bien el proyecto y tenemos que asumir esta realidad. Por la importancia de este tema amerita más intervenciones y se debe empezar a agendar esta visita oficial con un comité o comisión. Una interpelación para la Dra. PATRICIA MOLINA y luego para el Dr. HARVY MOSQUERA.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Dra. PATRICIA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Gracias Sr. Presidente, gracias Dr. TAMAYO. Es para informarles que en estos momentos está presente el Secretario de la JAL ALFREDO BEDOYA, quien informa que están programando con la comunidad para mediados de Agosto una audiencia; ellos esperan que ese día estén presentes la Presidenta de Metro Cali, la interventoría, la firma contratista y el Concejo Municipal, para lo cual nos notificarán la fecha.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Gracias Dra. PATRICIA. Tiene la palabra el H.C. HARVY MOSQUERA.

H.C. HARVY MOSQUERA: Le recuerda al Dr. TAMAYO que esto no debe quedar como una postura mediática, sino como una preocupación de los integrantes de la Corporación. Porque desde el mes de Enero se le ha estado haciendo control político a este tema y tanto en las plenarios como en las comisiones se ha tenido la presencia de la Presidenta de Metro Cali hablando del Mio Cable.

Le parece que las responsabilidades no sólo son de la administración anterior sino de ésta que permitió que se llegara a un Tribunal de Arbitramento con los consecuentes costos. Retomando lo expresado por el Dr. GIL, por qué la interventoría –que es la representante de Metro Cali en este contrato- no hizo nada conociendo lo mal estructurado del proyecto.

-Muchas gracias-

EL PRESIDENTE: Gracias H.C. HARVY MOSQUERA. Tiene la palabra el Ingeniero ALEJANDRO PALACIOS.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL MIO CABLE – INGENIERO ALEJANDRO PALACIOS: Muchas gracias. A la pregunta de si la interventoría estuvo antes de la adjudicación del contrato, la respuesta es no. Cuando se refiere a la mala estructuración del proyecto lo dice ahora que conoce todo y agrega que un contrato “llave en mano” no puede estar condicionado.

Teniendo en cuenta que ha habido dos administraciones en este proyecto, la administración anterior en cabeza del Dr. EDUARDO BARERA estaba condicionada a que los (12) mil millones de pesos se movieran de acuerdo a como se iba desarrollando el proyecto, pero la actual administración en cabeza de la Ingeniera MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ siempre ha defendido el tipo de contrato “llave en mano” y que por esto los (27) mil millones de pesos son responsabilidad del contratista.

Lo que quedó claro cuando se programó la licitación fue que los (12) mil millones de pesos eran costo mínimo para hacer las obras y si se requería más dinero éste habría que conseguirse, a esto es a lo que se refiere como mala estructuración, porque para él “llave en mano” es entregar la obra terminada y recibir el pago acordado.

En lo referente al Dr. QUESADA, dice que él fue el anterior director de construcciones de Metro Cali, mientras él estuvo en el cargo no se aprobó nada.

Esta nueva administración decidió cambiarlo y actualmente él se encuentra en la oficina de Planeación y ahora hay otra persona en ese cargo. Dice el Dr. PALACIOS que recibió de Metro Cali varias cartas en términos fuertes a lo que reaccionó contestando de la misma forma.

En relación a la visita de los Honorables Concejales, informa que tanto la Contraloría como la Personería hicieron visitas y se espera planear una nueva visita a la obra con los Honorables Concejales.

INTERRUMPE EL H.C. HARVY MOSQUERA: Saca una conclusión que podría ser un titular: *“Los (12) mil millones de pesos era la cuota inicial de la obra civil –Dr. PINILLA–”* A lo que asiente el Dr. PINILLA: *“muy lamentable”*.

CONTINÚA EL INGENIERO ALEJANDRO PALACIOS: Dice que efectivamente, le llamaban “precio mínimo de inversión” como figura en los documentos.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. CARLOS PINILLA.

H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO: Le pregunta al Ingeniero PALACIOS si él es el interventor de todo el proyecto o sólo de la parte de ingeniería.

EL INGENIERO ALEJANDRO PALACIOS: Aclara que el interventor es la firma INTEGRACIÓN MODAL con una planta de arquitectos, ingenieros forestales, ingenieros ambientales y él es el Director de interventoría únicamente.

H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO: Insiste el Dr. PINILLA que aquí se les dijo a los Honorables Concejales, que la empresa encargada de las cabinas ya había cumplido y éstas estaban en zona franca, pero a esta empresa no le habían cancelado el valor y por eso las tiene en bodega, al igual que los otros elementos como cables están en la misma situación.

A la siguiente situación: que por lo menos (9) facturas emitidas por una de las empresas –italiana o francesa- no han sido canceladas, lo cual prevé un conflicto internacional entre el Ministerio de Comercio Exterior, la empresa y la ciudad de Cali, pregunta el H.C. ¿es responsabilidad de la empresa Consorcio Integración Modal?

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL MIO CABLE – INGENIERO ALEJANDRO PALACIOS: Recuerda que en el momento está suspendido el proyecto, tanto la obra como la interventoría, pero sí trajeron (4) cabinas en Diciembre y en febrero se vencía el plazo para la entrega de las (56) restantes; él le sugirió a Metro Cali que no trajeran esas cabinas porque se podían dañar antes de instalarlas porque el proyecto todavía se demoraba.

Sin embargo, Metro Cali opinó lo contrario y el contratista entregó para no incumplir, las (56) cabinas junto con el resto del equipo para las estaciones Brisas de Mayo, Tierrablanca, Lleras Camargo y se encuentran en zona franca esperando que los pague Metro Cali. Están en perfectas condiciones y hay fotografías de todo esto que les puede hacer llegar si lo desean.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. HARVY MOSQUERA.

H.C. HARVY MOSQUERA: Pregunta que si en este momento está suspendido el contrato con la firma interventora y otra aclaración que solicita es en lo relacionado con los documentos que ha traído, éstos son de la firma Consorcio Integración Modal pero tiene entendido que la firma contratada es Cesco.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Ingeniero ALEJANDRO PALACIOS.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL MIO CABLE – INGENIERO ALEJANDRO PALACIOS: Dice que en este momento el contrato está en el limbo jurídico, esto quiere decir que hubo dos períodos de suspensión, uno de dos meses entre Febrero y Abril y luego un período de construcción que terminó en Julio. Después de esto se debió firmar un acta de suspensión para mantener vivo el contrato, no sabe a la fecha cuál es la situación. Ellos no han firmado ningún contrato.

Ampliando la información, en la zona franca de Palmaseca hay (237) toneladas de equipo en las bodegas del Centro Industrial Palmaseca hay (482) toneladas, incluidas las cabinas, para un total equivalente al 100% de los suministros traídos de Leiner Italia. La firma interventora es Consorcio Integración Modal constituido en un 70% por Cesco S.A. y 30% por Insumil.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. HARVY MOSQUERA.

H.C. HARVY MOSQUERA: Dice que el contrato de la obra fue suspendido mientras se resuelve lo del Tribunal de Arbitramento, pero no se ha hecho formalmente esta suspensión con la firma interventora. Lo más seguro es que en unos meses la firma interventora va a poder demandar para que se le paguen los valores en estos meses de suspensión porque no se ha hecho nada oficialmente.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL MIO CABLE – INGENIERO ALEJANDRO PALACIOS: Dice que esa demanda no va a suceder, el contrato está dividido en tres partes: un período de preconstrucción para aprobar los planos (3 meses), un período de construcción (terminado en Febrero de este año), sólo falta un período de habilitación (12 meses) el proceso de ensayo de los equipos, entrenamiento por parte de los fabricantes, salvamento o sea para bajar las cabinas en caso de que la estructura falle.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la H.C. PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Dice que cada vez se encuentra más confundida porque cada quien dice algo diferente en los distintos documentos que han presentado. Afirma que sí hay un acta de suspensión.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL MIO CABLE – INGENIERO ALEJANDRO PALACIOS: Dice que hay dos períodos de suspensión de 2 meses cada uno y el último terminó en Julio 4 de este año. En cuanto al cobro de (10) millones de pesos durante el período de suspensión, los sustenta porque debe pagar los gastos de sostenimiento de la oficina, de la secretaria y de los profesionales contratados por él y durante este período estuvieron laborando.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. CARLOS PINILLA.

H.C. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO: Insiste en que le aclare lo del costo de las cabinas, cuánto cuestan y cuánto ha cancelado Metro Cali.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL MIO CABLE – INGENIERO ALEJANDRO PALACIOS: Dice que las cabinas son (60) todas con radio de comunicación, el costo real es de (3) mil quinientos millones de pesos; todavía no las han pagado, las deben a Unión Temporal-Conalvías (ejecuta la parte civil); Leiner (la empresa italiana que proveyó los equipos) e Ingecable de Colombia (ejecutan la parte colombiana, de Armenia). Algunos requerimientos de ley exigían que la empresa que participaba en la licitación obtuviera un puntaje por la buena participación que diera a las empresas colombianas.

EL PRESIDENTE: Agradece al Ingeniero ANDRÉS JARAMILLO, al Ingeniero ALEJANDRO PALACIOS y a todos los asistentes. Hoy 31 de Julio, damos por clausuradas las sesiones ordinarias. Se levanta la sesión y se reinicia el 1º de Octubre a las 3.30 p.m.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
PRESIDENTE**

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA _____
DEL MES DE _____ DEL AÑO 2012, ACTA N°21.2.1.1-_____

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora) ✚